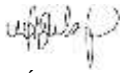


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 12 de Mayo de 2021.-
Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

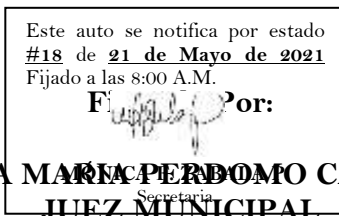


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00070 de 2021
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FABIO NEFTALÍ MARTÍNEZ
Fecha Auto: Mayo 20 de 2021.-

SE INCORPORAN A LA FOLIATURA las respuestas allegadas por BANCO DE BOGOTÁ S.A., LATAM CRÉDITO, BANCO DE LA REPÚBLICA, BANCOLOMBIA S.A., BBVA y MI BANCO, la cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, esta sede judicial se abstiene de tenerlas en cuenta y/o emitir pronunciamiento alguno al respecto, ya que en el presente asunto, por auto de misma fecha (20 de mayo de 2021), en cuaderno principal se profirió auto aceptando el desistimiento de las pretensiones aquí incoadas y su consecuente terminación y archivo. Por ende esta cuaderno cautelar, deberá acogerse a lo resuelto en el proveído en comentario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ca71691397525c9afc99819a8d23bc0de8d0f889fae0cf9b42093df49468a8b

Documento generado en 19/05/2021 09:00:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>